

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

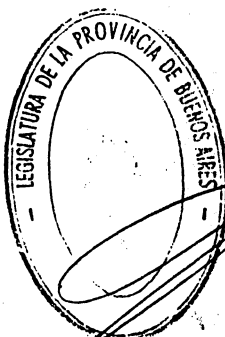
Ley 12781

Art. 1º Declárase Reserva Natural de Objetivo Mixto en los términos de la Ley Provincial 10.907, artículo 10º, inciso 2, a la zona emplazada en el Paraje Boca de las Sierras, ubicada a la vera de la Ruta Provincial nº 80, Partido de Azul, identificada catastralmente como Circunscripción VIII, Parcela 875 K, de acuerdo a plano 6-166/95, de una superficie de 541 has., 50 áreas, 79 centiáreas, inscripto bajo la Matrícula Dominial Nº 19.665 – (6) – Azul.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, al trigésimo primer día del mes de octubre del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ing. EDUARDO HORACIO GRIGOLLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires